

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 032**

CELEBRADA EL 04 DE OCTUBRE DE 1948



---

Trigésima segunda sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos Ing. Tinoco, Ing. González, Prof. Portuguesez, Dr. García, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, Profesora Gamboa, los representantes estudiantiles Walter Sagot y Armando Arauz, y el Decano y Secretario Interino Lic. Gómez.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se procedió a juramentar como Notario al Lic. Víctor Vargas Alfaro.

ARTICULO 03. El señor Rector hace referencia a las actividades que se desarrollaron con motivo del Congreso de Universidades de El Salvador manifestando que espera las redacciones definitivas de los acuerdos que deberán remitirle para ocuparse concretamente de las ratificaciones.

El trabajo fue intenso y las conclusiones a que se llegó, de sumo interés y considera que habrá de reunirse el Consejo en sesión especial para conocer esos acuerdos en la forma en que los trae, lo mismo que para determinar como debe hacerse la ratificación. Sólo espera el regreso del Lic. don Gonzalo González para convocar a sesión.

Pone de manifiesto las innumerables atenciones de que la delegación costarricense fue objeto tanto por las autoridades universitarias de El Salvador como por las de Guatemala y se acuerda enviar a los señores Rectores de las Universidades de ambos países un mensaje de agradecimiento por las gentiles atenciones que dispensaron a nuestra delegación.

También informa que la señora Mercedes de Conde Jahm en nombre de la Universidad de Venezuela hizo entrega de una banderola para esta Universidad, lo que se acuerda agradecer enviando una significativa nota en ese sentido a la Universidad de Venezuela.

ARTICULO 04. Visto el informe de la comisión de Reglamentos sobre la ponencia de los Decanos Zúñiga, Baudrit Moreno y García para asistencia de los miembros del Consejo a sesiones, y hechas algunas modificaciones se aprobó en la forma siguiente:

- 1) Fíjense las reuniones ordinarias del Consejo para las nueve y media horas de cada lunes, salvo que el Rector estime que no haya cuestión de importancia que resolver y reserve la sesión para el lunes siguiente. Tal resolución será comunicada con antelación debida a los Miembros del Consejo. Si dicho lunes fuese feriado la sesión se celebrará el día siguiente a la misma hora.
- 2) La inasistencia de cualquiera de los miembros del Consejo a las sesiones hará incurrir al omiso en una multa de veinticinco colones que pagará de su sueldo. A fin de hacer efectivo el cobro de la multa el Secretario dirigirá a las Facultades la comunicación correspondiente para que se tome en cuenta al extender los giros del mes siguiente al en que la falta se ha producido.
- 3) Podrá exonerarse de esa multa por parte del señor Rector al miembro del Consejo que se excuse por escrito con la debida anticipación, o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la verificación de la sesión.
- 4) Dos llegadas tardías sin justa causa se contarán como una ausencia. Se entenderá que existe llegada tardía cuando el miembro del Consejo llegue a las sesiones después de media hora del término fijado para iniciarlas. Para estos casos es pertinente también la excusa por escrito en la forma consignada en el aparte anterior.
- 5) Tratándose de representantes propietarios o suplentes del Consejo Estudiantil que integren el Consejo Universitario, el importe de la multa por inasistencia será cubierto por el Consejo Estudiantil el que a su vez sancionará su representante como lo crea conveniente.
- 6) Las anteriores disposiciones no regirán para sesiones extraordinarias cuando la convocatoria para ellas no se haya hecho por lo menos con dos días de anticipación.

ARTICULO 05. Se dispone poligrafiar el texto original y el dictamen de la comisión de Reglamentos de los proyectos de creación del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía y Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios, a fin de ponerlos en conocimiento de los miembros del Consejo y tratarlos en una próxima sesión.

ARTICULO 06. De conformidad con el acuerdo tomado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se acuerda reconocer el diploma de Licenciado en Ciencias Comerciales (Economía Privada) que presenta el señor Ernesto Loew Marchand, debiendo cubrir el interesado los derechos respectivos que ascienden a cien colones (¢100.00).

ARTICULO 07. Teniéndose noticia de que el Ministerio de Economía solicita para hacer el pago correspondiente las planillas de la Escuela de Agronomía relativas al servicio de trabajadores de la Secretaría de Fomento en las edificaciones de la Escuela, se dispone hacerlo saber a la Contaduría Universitaria para que haga la presentación del caso.

ARTICULO 08. Comunica la Facultad de Pedagogía que habiendo presentado renuncia de su cargo el portero señor Ediberto Murillo se le aceptó y se dispuso cancelarle el pago de auxilio de cesantía, sugiriendo al Consejo nombrar tres estudiantes con el carácter de auxiliares para que realicen los servicios que el señor Murillo ejecutaba. Se dispone: tener por presentada y aceptarla la renuncia del portero señor Murillo, sin pago de prestaciones legales por no haber mérito para ello. Autorizar el nombramiento de tres auxiliares para ejecutar esos servicios en el entendido de que cada uno de ellos devengará un honorario de cincuenta colones por mes. Se dispone solicitar la nómina de esos tres auxiliares para hacer el nombramiento correspondiente.

ARTICULO 09. Informando la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales que el señor Luis Ricardo Monge Otárola ha cumplido con todos sus requisitos de graduación para obtener su título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialidad en Administración y Contabilidad, se acuerda citarlo para su juramentación.

ARTICULO 10. Se autoriza el pago del tercer bimestre de matrícula para el estudiante Claudio Morales, con el recargo correspondiente, por así disponerlo el Estatuto.

ARTICULO 11. Se dispone pasar al Colegio de Médicos y Cirujanos con el ruego de atenderla una comunicación del primer Congreso Latinoamericano de Otorrinolaringología.

ARTICULO 12. Fue leída la siguiente comunicación de la Facultad de Cirugía Dental: "San José, octubre 4 de 1948. Señor Secretario de la Universidad.

S.D. Señor Secretario: Por su digno medio tengo el honor de dirigirme al Honorable Consejo Universitario para poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo lo acordado por la Facultad de Cirugía Dental en su sesión del día 29 de setiembre próximo pasado.

Dos asuntos de trascendental importancia para la marcha de la Escuela de Cirugía Dental y de su futuro ocuparon la atención de la Asamblea, las deficiencias en la asistencia del profesorado para dictar cumplidamente sus cátedras la falta de estímulo para mejorarlas, como el marcado desinterés manifiesto en todas las actividades de la Universidad se derivan exclusivamente de los bajos sueldos con que se paga al profesorado de ésta y de las demás Escuelas universitarias, se impone, y así lo desea manifestar la Facultad, un reajuste inmediato de tales dotaciones.

En otra oportunidad y al comenzar el presente curso la Facultad se dirigió al Honorable Consejo Universitario en demanda de ayuda económica para dotar los laboratorios del equipo indispensable para la enseñanza de las materias de Prótesis y Operatoria prácticas, que como es del conocimiento del H. Consejo, son las materias básicas de la profesión dental, a este respecto se ha sentido la urgente

necesidad de darle contenido económico a la Escuela para lo cual se solicitaron veinticinco mil colones. No obstante la buena voluntad y la simpatía con que los Miembros del H. Consejo acogieron esa erogación es lo cierto que todavía la Escuela Dental no ha recibido ese dinero que se tiene dispuesto para cancelar el valor de algunos instrumentos comprados al crédito y que están al servicio de los estudiantes en los respectivos laboratorios.

Aprovechamos la oportunidad para poner en conocimiento de esa Entidad que sin ese elemental equipo de práctica adquirido como queda expuesto, al crédito, nos hubiera sido materialmente imposible abrir el curso de prótesis en el corriente año lectivo.

El respeto que a los Miembros de la Facultad de Cirugía Dental le inspira esa Superioridad como el compromiso moral contraído con la Universidad al capacitar a las juventudes para el ejercicio de la profesión dental, dotando a sus futuros egresados de los conocimientos científicos más modernos, alejando de sus estudiantes los sistemas que se consideran anticuados como cualquier otra forma que se asemeje a empirismo en la ciencia y arte dentales, obligan a esta Facultad a volver a distraer la atención del Honorable Consejo Universitario con las razones anteriormente expuestas y a rogarle que se digne resolver a la mayor brevedad la situación que queda planteada.

Si el Honorable Consejo Universitario atendiendo a razones de presupuesto se viera en la imposibilidad de acceder a nuestra petición, la Facultad de Cirugía Dental, sin que lo acordado se deba interpretar como imposición o irrespeto para tan distinguidos Dignatarios de la Universidad deja planteada la sugerencia de clausurar la Escuela de Cirugía Dental del año entrante en adelante para reabirla cuando las posibilidades económicas así lo permitan.

El señor Decano y Profesores de esta Escuela Universitaria desean dejar constancia, por su medio, de respeto y consideración para los miembros del H. Consejo Universitario.

Atentamente,

f. ) Carlos Luis Arias Z. Secretario

Se dispone después de oír las explicaciones del Decano Dr. García quien manifiesta que la situación de su Escuela es en extremo difícil pues el crédito ha sido cerrado en los distintos establecimientos en que adquirirían implementos para laboratorio, enviarla a la comisión de Presupuesto para su estudio y resolución haciéndole ver que según explicaciones del Decano Dr. García si el Ministerio de Educación paga las deudas atrasadas por concepto de alquileres y fondo de educación la Contaduría tendría dinero suficiente para hacer esos pagos.

Asimismo se dispone dirigirse al señor Ministro de Economía con el ruego de que sea pagado a la Universidad las sumas que por concepto de alquileres e impuesto correspondiente del fondo nacional de educación, se le adeudan.

ARTICULO 13. El Centro de investigación de la Escuela de Farmacia remite copia de la comunicación que envió a la Oficina de Coordinación de Costa Rica con relación a la creación del Colegio de Químicos.

Se dispone transcribir dicha nota a la Junta Fundadora de la Segunda República por medio del Ministerio de Educación y solicitarle a la Junta el envío del proyecto de ley del Colegio de Químicos para estudiarlo.

ARTICULO 14. Fue leído y aprobado el dictamen que la Facultad de Derecho aprobó a su vez, vertido por los profesores Napoleón Valle, Daniel Quirós y Gonzalo Ortiz sobre la solicitud planteada por un numeroso grupo de bachilleres en leyes con la finalidad de que se les permitiera obtener el título de Licenciado en Leyes sin necesidad de examen. El dictamen referido, en síntesis deniega la petición de los bachilleres y él fue acogido por el Consejo Universitario por unanimidad.

ARTICULO 15. La Profesora Gamboa informa que habiéndose verificado la entrevista de la comisión universitaria con el Presidente Figueres, este había manifestado que no será posible contar con la donación de la finca La Caja para edificar la ciudad universitaria, ya que sus dueños han hecho gestión formal para que les sea devuelta. Sin embargo, el señor Figueres manifestó su interés en que el proyecto se lleve a cabo en alguna otra propiedad, indicando el mismo algunas posibilidades. Aprovechó la oportunidad la Prof. Gamboa para explicarle cual es la situación angustiosa en que por falta de espacio y local adecuado se encuentra la Escuela de Pedagogía e invitó al señor Presidente Figueres así como a don Otilio Ulate para que visitaran el miércoles próximo la Escuela y se dieran cuenta personalmente de esa incómoda situación en que se hallan. Sugiere que el señor Rector asista también ese día a la visita de inspección.

El señor Rector manifiesta que con motivo de su reciente ausencia del país tiene sus lecciones sumamente atrasadas y que salvo el caso que se crea indispensable su asistencia prefería no perder más lecciones. Se encomienda al Lic. don Everardo Gómez concurrir a la reunión mencionada.

ARTICULO 16. Se acuerda autorizar a la Escuela de Pedagogía para que adquiera la madera necesaria para construir sillas y mesas para los estudiantes, sugiriéndole utilizar como modelo para su construcción, el sistema que se emplea en la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 17. El Prof. Zúñiga hace la pregunta de si terminando un profesor su materia con dos semanas de anticipación al dieciocho de diciembre, fecha fijada como fin de curso, podría darse este por terminado en dicha materia? Se resuelve en sentido favorable.

Asimismo inquiere si los exámenes pueden verificarse en los casos en que sea posible antes del mes de enero. También se acuerda manifestarle que es posible hacerlo así.

ARTICULO 18. A solicitud del señor Decano se acuerda aumentar la partida de “modelos vivos” de la Escuela de Bellas Artes en la suma de setenta y cinco colones mensuales.

ARTICULO 19. El estudiante señor Sagot manifiesta que ha sido costumbre de los equipos deportivos suplir a sus integrantes el valor de las matrículas. Que la suma que el Consejo paga a la Asociación Deportiva Universitaria se agota en solo pagar matrículas de futbolistas. Que habiendo logrado formar un conjunto de basket ball de primer orden, los integrantes piden con razón que se les exonere de suplir los derechos de matrícula para participar con la Universidad, y viene a hacer gestión para que se tome una medida general en ese sentido. Discutido el asunto y teniéndose en consideración que urge reorganizar en forma debida las actividades deportivas de la Universidad, se acuerda sugerir al señor Sagot que el Consejo Estudiantil estudie esa posibilidad y presente un plan al Consejo dentro del cual bien puede incluirse la moción que ha hecho.

ARTICULO 20. Se acuerda pasar a informe del Consejo Estudiantil el proyecto de anillo universitario que presentan los estudiantes de la Escuela de Ingeniería.

ARTICULO 21. Manifiesta el señor Sagot que el Consejo Estudiantil ha gestionado ante el Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación un auxilio económico para destinarlo a premios de los juegos florales y solicita que el Consejo apoye esas gestiones enviando una comunicación en ese sentido. Se acuerda hacerlo así.

ARTICULO 22. La Prof. Gamboa manifiesta que el viernes próximo a las ocho de la noche se iniciará un Congreso de la A.N.D.E. y que sería muy conveniente que los señores Decanos invitaran a los profesores de sus respectivas Escuelas a asistir para que la Universidad dé su aporte también en el referido Congreso. Solicita, y el Consejo lo aprueba, el permiso correspondiente para los profesores que deban asistir a esos actos.

Terminó la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Everardo Gómez  
Secretario a.i.